



CONTRATO N°
IMPORTE:
OFICINA PRINCIPAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Página 1 de 4

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE PRÉSTAMO DINERARIO** que celebran de una parte la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ROMAN INTEGRAL LTDA, con RUC. N° 20602745130, con domicilio fiscal JIRON CALIXTO ARESTEGUI N° 433 en el distrito de , Provincia , Departamento de , debidamente representado por quienes suscriben este contrato a su nombre, y a quien en adelante se denominará **LA COOPERATIVA** ; y de otra parte, **EL SOCIO** con la intervención de el(los) fiadores solidario(s) y/o garante(s) hipotecario(s) y su(s) cónyuge(s) cuyos nombres, denominación o razón social, representante legal, domicilio y demás generales de ley se señalan al final de este documento y a quien en adelante se denominará, sea uno o más de una persona, **EL DEUDOR** bajo las condiciones y términos siguientes:

PRIMERA.- EL DEUDOR ha solicitado a **LA COOPERATIVA** le conceda un crédito efectivo bajo la modalidad de préstamo dinerario. **LA COOPERATIVA** le concede el préstamo por el importe y en las condiciones que se señalan en la Hoja Resumen, el mismo que contiene el Cronograma de Pagos y que junto con la Solicitud, y de ser el caso, el Pagaré; forman parte integrante del presente contrato y son debidamente suscritos y entregados a **EL DEUDOR** en señal de conformidad. **EL DEUDOR** declara haber recibido en la fecha el monto total del préstamo, a su entera satisfacción.

LA COOPERATIVA le concede el préstamo, hasta por la suma de: /100

EL DEUDOR declara que la suma objeto del préstamo será destinado:

- a) _____
- b) _____

SEGUNDO.- LA COOPERATIVA Y EL DEUDOR, declaran y acuerdan que este préstamo se registrará por las condiciones y términos siguientes:

2.1. El dinero objeto del préstamo, según instrucciones de **EL DEUDOR**, será desembolsado:

- Mediante abono en la cuenta que **EL DEUDOR** señale y/o mantenga en **LA COOPERATIVA**.
- En efectivo en cuyo caso **EL DEUDOR** declara haber recibido el monto de dinero objeto del préstamo al momento de suscribir el presente contrato.
- Mediante cheque de gerencia que se emita a la orden de la persona indicada por **EL DEUDOR** en cuyo caso se deducirán los gastos propios de emisión del cheque por ente autorizado.
- Mediante pago directo a su proveedor o acreedor designado, en cuyo caso se requiere de instrucción expresa y específica, y
- Cualquier otra forma de desembolso, en cuyo caso se requerirá previa aceptación de **LA COOPERATIVA**.

2.2. Durante su vigencia y hasta su total cancelación, el préstamo devengará un interés compensatorio a una tasa fija efectiva anual de 19.56% calculado sobre base de 360 días, conforme a lo establecido por el artículo 1242 y 1249 del Código Civil, la misma que estará sujeta a las variaciones en las condiciones del mercado o en la situación financiera internacional o nacional que deriven de un incremento material de las tasas de interés, en cuyo caso **LA COOPERATIVA** podrá modificar la tasa, previo aviso a **EL DEUDOR** a fin de que tome conocimiento de las variaciones de las cuotas, remitiéndole la respectiva liquidación, con la indicación de la nueva cuota reajustada y un cronograma actualizado.

Si **EL DEUDOR**, no paga la cuota del préstamo en la fecha de vencimiento pactada según cronograma, el importe total de crédito devengará, además, un interés compensatorio a una tasa efectiva anual de 19.56% calculado sobre la base de 360 días, conforme a lo establecido por el artículo 1246 y 1249 del Código Civil por todo el tiempo que demore el incumplimiento de pago del préstamo.

2.3. En caso **EL DEUDOR** incumpla con el pago oportuno de una o más cuotas establecidas en el cronograma

de pagos **LA COOPERATIVA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1323 del Código Civil dará por precluidos los plazos y por vencidas todas las cuotas. Queda establecido que todo retraso en el pago de las cuotas del préstamo y de cualquier otro pago de cuenta de **EL DEUDOR**, estará sujeto además del pago de intereses compensatorios sobre la porción de capital vencido, al pago de interés moratorio a una tasa efectiva anual de 16.00% calculado sobre la base de 360 días. Dichas tasas de interés se aplicarán al monto total de la deuda, desde que **LA COOPERATIVA** decida dar por terminados los plazos o resuelto el contrato, hasta la fecha de su cancelación efectiva.

2.4. Las tasas de interés compensatorio y moratorio durante el período de mora o incumplimiento de pago de las cuotas, se aplicarán sin necesidad de observar previamente formalidad alguna para la constitución en mora de **EL DEUDOR** y los intereses se devengarán automáticamente a partir del día siguiente de la fecha del incumplimiento del pago de la(s) cuota(s) respectivas.

2.5. EL DEUDOR conviene pagar el presente préstamo y sus intereses, en la misma moneda desembolsada.

2.6. EL DEUDOR, acepta expresamente y da por válidas todas las renovaciones y/o prórrogas totales o parciales que se anoten en el pagaré, conforme a lo establecido en el acápite a) del artículo 49 de la Ley de Títulos Valores.

2.7. EL DEUDOR queda facultado a realizar pagos anticipados del presente crédito. **EL DEUDOR**, declara conocer, que **LA COOPERATIVA**, está facultada para aplicar dichos pagos en la forma y modo establecido en el artículo 1257 del Código Civil y/o normas complementarias.

2.8. EL DEUDOR queda obligado al pago de todos los tributos, gastos y otros conceptos, inclusive los notariales y judiciales, que se generen en relación con este contrato.

2.9. EL DEUDOR conviene expresamente que en caso incumpla con el pago del préstamo o cualesquiera de las obligaciones que asume en virtud de este contrato; conllevará la facultad de **LA COOPERATIVA** de dar por resuelto este contrato y por vencidos todos los plazos y exigir el pago inmediato de las sumas adeudadas, pudiendo iniciar las acciones legales pertinentes.

2.10. En razón de lo convenido en el numeral anterior **EL DEUDOR** autoriza en forma irrevocable a **LA COOPERATIVA** para que, sin perjuicio de las demás acciones legales a que tenga derecho, pueda aplicar contra sus deudas, los fondos y depósitos que mantiene o pueda mantener en el futuro en poder de **LA COOPERATIVA**, sea en moneda nacional o extranjera, así como proceder a la venta inmediata de los bienes que se hayan constituido como garantía y/o proceda a ejecutar las garantías personales que amparen este crédito, sin que para ello sea necesario requerimiento ni formalidad previa alguna, ni orden alguno de realización o ejecución respecto a otras garantías.

TERCERO.- EL DEUDOR autoriza que las condiciones pactadas en este contrato, las comisiones, gastos y demás costos indicados en la Hoja Resumen (lo cual incluye también el establecimiento de nuevas comisiones, seguros, gastos o la supresión o eliminación de las existentes) podrán ser modificados por **LA COOPERATIVA**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, debiendo comunicar ello a **EL DEUDOR** con una anticipación de 45 días calendario, o cualquier otro plazo que las disposiciones legales establezcan.

Entre otros supuestos y sin que se pueda considerar esta lista como limitativa, las modificaciones a que se refiere el párrafo anterior podrán ser efectuadas por **LA COOPERATIVA** - a su solo criterio - como consecuencia de cambios en las condiciones de la economía nacional o internacional; cambios en el funcionamiento o tendencias de los mercados o la competencia; cambios en las políticas del gobierno o de Estado que afecten las condiciones del mercado; modificación de las características, definición, rentabilidad, o condiciones de los productos por **LA COOPERATIVA**; inflación o deflación; devaluación o revaluación de la moneda; campañas promocionales; evaluación crediticia de **LA COOPERATIVA** o de su empleador, de ser el caso; encarecimiento de los servicios prestados por terceros cuyos costos son trasladados a **EL DEUDOR** o de los costos de prestación de los productos y servicios ofrecidos por **LA COOPERATIVA**; crisis financiera; o hechos ajenos a la voluntad de las partes; conmoción social; desastres naturales; terrorismo; guerra; caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de no estar conforme con tales modificaciones, **EL DEUDOR** podrá resolver este contrato, previo pago del íntegro del crédito pendiente de cancelación según la liquidación que realice **LA COOPERATIVA**, más los intereses compensatorios o penalidad por pago de obligaciones en fecha posterior al vencimiento, comisiones, otras penalidades y gastos generados. de igual manera, **LA COOPERATIVA** otorgará a **EL DEUDOR** el plazo de 45 días a partir de que reciba la comunicación para cancelar la deuda.

Asimismo, **LA COOPERATIVA** pondrá a disposición de **EL DEUDOR** la versión vigente de este contrato y las tarifas aplicables en todas sus oficinas, canales de atención al cliente y su página web (). **EL DEUDOR** reconoce que los cambios que se introduzcan a este contrato por **LA COOPERATIVA** le serán oponibles una vez que le hayan sido comunicados en cualquiera de las formas y en el plazo que señala la legislación vigente.

Las comunicaciones a que se refiere esta cláusula, así como cualquier otra aplicable de acuerdo con lo establecido en este contrato, serán efectuadas mediante aviso en cualquiera de las formas que señala la legislación vigente.

CUARTO.- A la fecha de suscripción del presente contrato de préstamo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10.1 y 10.2 de la Ley de Títulos Valores 27287, **EL DEUDOR** emite un pagaré en forma incompleta, copia del cual, a su solicitud se le entrega en el mismo acto y faculta de manera irrevocable a **LA COOPERATIVA**, para que en caso de incumplimiento de esta o cualesquiera de sus obligaciones complete el pagaré conforme a los acuerdos adoptados y proceda a ejercer las acciones cambiarias o cualquier derecho o acción derivada del título valor.

EL DEUDOR autoriza a **LA COOPERATIVA** para que cargue contra sus aportes, cuenta de ahorro, cuenta ordinaria u otras cuentas y/o depósitos a plazo fijo que este mantenga en **LA COOPERATIVA**, sea en moneda nacional o extranjera, para aplicar parcial o totalmente a la deuda que se origina como consecuencia de la suscripción de este préstamo o de cualquier otro préstamo, sea directo o indirecto; en su condición de aval o fiador solidario, en otras operaciones con **LA COOPERATIVA**.

QUINTO.- EL DEUDOR autoriza a **LA COOPERATIVA** para que en caso le sea iniciado proceso concursal, pueda dar por vencidas todas las cuotas pendientes de vencimiento, exigiendo el cobro inmediato del íntegro del saldo adeudado, requiriendo el pago del saldo deudor impago del préstamo, completando el pagaré que **EL DEUDOR** emite incompleto a consecuencia de la suscripción del presente contrato previa formulación de la liquidación del préstamo dando por vencidos todos los plazos concedidos en favor del **EL DEUDOR** en éste u otros contratos.

SEXTO.- EL DEUDOR se obliga a entregar información y documentación actualizada cada vez que esta le sea requerida por **LA COOPERATIVA** y a su vez le autoriza a proporcionar esta información a terceras personas inclusive centrales de riesgos públicas y privadas, y en particular las informaciones relacionadas al incumplimiento de obligaciones pudiendo difundirse y/o comercializarse dichas informaciones crediticias negativas de **EL DEUDOR** sin ninguna responsabilidad para **LA COOPERATIVA**, ni para dichos terceros.

EL DEUDOR autoriza a **LA COOPERATIVA**, para que verifique los datos e informaciones proporcionadas por **EL DEUDOR**, actualizarla e intercambiar esta información con otros acreedores centrales de riesgo públicas, privadas y terceros, así como obtener información sobre su patrimonio, cumplimiento en sus pagos con terceros acreedores y sobre sus transacciones en el sistema financiero y sistema comercial. Las informaciones antes indicadas, aún las protegidas con secreto bancario, podrán ser recabadas por **LA COOPERATIVA** sea en forma directa o a través de empresas especializadas o centrales de riesgo, para lo cual queda expresamente autorizado por **EL DEUDOR**, liberando de toda responsabilidad a **LA COOPERATIVA**, por la difusión y/o comercialización por terceros de dichas informaciones; asumiendo exclusivamente la obligación de rectificar informaciones que haya proporcionado, siempre que no correspondan exactamente a la situación de **EL DEUDOR**.

SETIMO.- EL DEUDOR declara que todas las garantías reales o personales que tenga constituidas o por constituir a favor de **LA COOPERATIVA**, así como los bienes que a su nombre se mantengan en poder de **LA COOPERATIVA** quedarán afectadas y subsistirán hasta la total concelación de las deudas y demas obligaciones que **EL DEUDOR** asume mediante este u otros contratos.

OCTAVO.- EL DEUDOR declara expresamente que **LA COOPERATIVA** ha cumplido con proporcionarles, previamente a la suscripción del contrato, toda la información necesaria sobre las características, términos y condiciones del crédito, la misma que les ha permitido tomar una desición adecuadamente informada respecto del crédito. En especial, **EL DEUDOR** declara que **LA COOPERATIVA** ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la Ley de Protección al Consumidor así como en sus disposiciones modificatorias y reglamentarias.

NOVENO.- En caso que una o mas de las cláusulas del presente contrato fueran declaradas nulas o no válidas en virtud de la Ley aplicable, entonces dicho efecto se restringirá únicamente a las referidas cláusulas, de modo que las demás estipulaciones resulten aplicables en toda la extensión que sea admisible, manteniéndose el espíritu y el sentido originalmente buscado al incluirse las cláusulas anuladas o dejadas sin efecto.

DECIMO.- Las partes intervinientes de este contrato se someten a la competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial o del Lugar donde **LA COOPERATIVA** tuviere por conveniente entablar la acción judicial, a cuyo efecto **EL DEUDOR** renuncia al fuero de su domicilio.

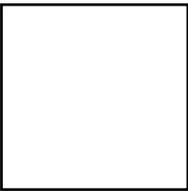
Conformes en su integridad, lo suscriben en : el día del mes de del

NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:

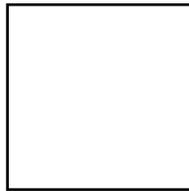
SOCIO(PERSONA NATURAL): _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital


(Firma del Socio)

Huella Digital


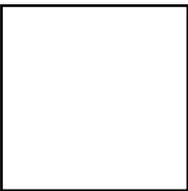
(Firma del Cónyuge)

NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:

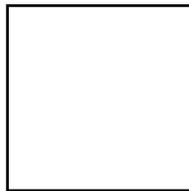
FIADOR: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital


(Firma del Fiador)

Huella Digital


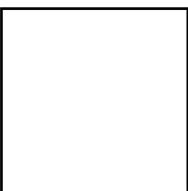
(Firma del Cónyuge)

NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:

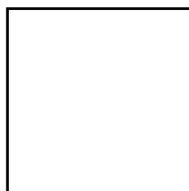
FIADOR: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital


(Firma del Fiador)

Huella Digital


(Firma del Cónyuge)